



AYUNTAMIENTO DE ZAHARA DE LOS ATUNES (Cádiz)

Paseo del Pradillo, s/n.-11393-Zahara de los Atunes (Cádiz)
Tfno.: 956 063 604 -956 439 268-C.I.F.: P-1100061-I -
Inscrita en el Registro de Entidades Locales con el número 04110012
administracion@elazaharadelosatunes.es

WWW.ELAZAHARADELOSATUNES.ES

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ZAHARA DE LOS ATUNES PARA EL MANDATO 2023-2027

Asunto: Acta

Día y hora de la reunión: 17 de junio de 2023 a las 13:15 horas

Lugar de celebración: Salón de Actos de la Entidad Local Autónoma de Zahara de los Atunes

Asistentes:

PARTIDO GENTE DE ZAHARA (GDZ):

- D. AGUSTÍN CONEJO MEDINA, PRESIDENTE ELECTO.
- D. ANTONIO CONEJO PACHECO, VOCAL ELECTO.
- D. SERGIO GONZÁLEZ JUNQUERA, VOCAL ELECTO.
- Dª ISABEL DÁVILA PÉREZ, VOCAL ELECTO.

PARTIDO POPULAR (PP):

- D. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ LÓPEZ, VOCAL ELECTO.

SRA. SECRETARIA GENERAL:

- Dª MARÍA DE LERA GONZÁLEZ

Documento firmado por: La Sra. Secretaria General y el Sr. Presidente.

En la localidad de Zahara de los Atunes siendo las 13:15 horas del día 17 de junio de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución de la nueva Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Zahara de los Atunes, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Cargos Públicos Electos enumerados a continuación:

D. AGUSTÍN CONEJO MEDINA (PRESIDENTE ELECTO)
D. ANTONIO CONEJO PACHECO (VOCAL ELECTO)
Dª SERGIO GONZÁLEZ JUNQUERA (VOCAL ELECTO)
Dª ISABEL DÁVILA PÉREZ (VOCAL ELECTO)
D. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ LÓPEZ (VOCAL ELECTO)

La Sesión está asistida por la Sra. Secretaria General de esta Entidad que da fe del acto.



AYUNTAMIENTO DE ZAHARA DE LOS ATUNES (Cádiz)

Paseo del Pradillo, s/n.-11393-Zahara de los Atunes (Cádiz)
Tfno.: 956 063 604 -956 439 268-C.I.F.: P-1100061-I -
Inscrita en el Registro de Entidades Locales con el número 04110012
administracion@elazaharadelosatunes.es

WWW.ELAZAHARADELOSATUNES.ES

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por la Secretaria General de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, la Secretaria General llama a cada Vocal electo/a, a los efectos de acreditar su personalidad.

Realizadas las comprobaciones oportunas, la Mesa de Edad queda integrada por:

ISABEL DÁVILA PÉREZ, de 52 años de edad, PRESIDENTA DE LA MESA DE EDAD	Vocal electo de mayor edad
ANTONIO CONEJO PACHECO, de 30 años de edad, VOCAL DE LA MESA DE EDAD	Vocal electo de menor edad

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA VECINAL

Habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta por parte de la Secretaria General que se habían remitidos oficios tanto a la Intervención de Fondos como a la Tesorería para que pusieran a disposición de los Sres. Vocales electos y del Sr. Presidente electo la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias sin que, a fecha de la sesión constitutiva estos documentos se hubiesen incorporado al expediente por motivos ajenos a la Secretaría General. Igualmente pone de manifiesto que obra en el expediente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Entidad.

Seguidamente la Sra. Presidenta de la Mesa de Edad, procede a dar lectura de todas las credenciales remitidas por la Junta Electoral de Zona de Chiclana de la Frontera (Cádiz), que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los/las Vocales electos así como ce la credencial del Presidente electo, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada miembro de la Junta Vecinal electo/a su personalidad.



AYUNTAMIENTO DE ZAHARA DE LOS ATUNES (Cádiz)

Paseo del Pradillo, s/n.-11393-Zahara de los Atunes (Cádiz)
Tfno.: 956 063 604 - 956 439 268-C.I.F.: P-1100061-I -
Inscrita en el Registro de Entidades Locales con el número 04110012
administracion@elazaharadelosatunes.es

WWW.ELAZAHARADELOSATUNES.ES

A continuación, se comprueba que todos los Vocales electos/as así como el Presidente electo han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando la Sra. Presidenta de la Mesa de Edad a los/as Vocales electos/as así como al Presidente electo a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Vocales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por la Secretaria General de la Entidad del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Cargos Electos, se procede a nombrar al Presidente Electo, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: **«Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».**

A continuación la Sra. Presidenta de la Mesa de Edad procede a nombrar al Sr. Presidente electo, quien lee la fórmula antes mencionada, manifestándose de la siguiente manera:

Presidente electo	Partido Político	[jura/promete]
AGUSTÍN CONEJO MEDINA	GENTE DE ZAHARA (GDZ)	PROMETE

Posteriormente, el Presidente asume la Presidencia, quedando disuelta la Mesa de Edad, y toma juramento a los Vocales, que dan lectura del juramento o promesa



AYUNTAMIENTO DE ZAHARA DE LOS ATUNES (Cádiz)

Paseo del Pradillo, s/n.-11393-Zahara de los Atunes (Cádiz)
Tfno.: 956 063 604 -956 439 268-C.I.F.: P-1100061-I -
Inscrita en el Registro de Entidades Locales con el número 04110012
administracion@elazaharadelosatunes.es

WWW.ELAZAHARADELOSATUNES.ES

establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas, del tenor literal siguiente:

A continuación la Sra. Secretaria General de la Entidad procede a nombrar a cada uno de los Vocales electos, que leen la fórmula personalmente, manifestándose de la siguiente manera:

Concejal electo	Partido Político	[jura/promete]
ANTONIO CONEJO PACHECO	GENTE DE ZAHARA (GDZ)	JURA
SERGIO GONZÁLEZ JUNQUERA	GENTE DE ZAHARA (GDZ)	PROMETE
ISABEL DÁVILA PÉREZ	GENTE DE ZAHARA (GDZ)	JURA
FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ LÓPEZ	PARTIDO POPULAR (PP)	PROMETE

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 13:36 horas, el Presidente declara constituida la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Zahara de los Atunes para el Mandato 2023-2027 tras los resultados de las elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023.

INTERVENCIONES

Interviene en primer lugar el Sr. Presidente Electo dirigiendo a todos los presentes las siguientes palabras:

"Buenas tardes vecinos y vecinas, amigos y familia. Muchas gracias por acompañarnos en este acto tan especial.

Es un orgullo y el mayor honor que se puede sentir el volver a ser elegido como alcalde de mi pueblo, vuestro pueblo, Zahara de los Atunes.

Ese es mi compromiso, trabajar por y para los zahareños y zahareñas.

La responsabilidad que eso supone es inmensa. Este compromiso lo llevo por bandera, defender y luchar por Zahara así como llevar su nombre por todos lados, porque hoy somos referencia, sois referencia en muchos ámbitos.



AYUNTAMIENTO DE ZAHARA DE LOS ATUNES (Cádiz)

Paseo del Pradillo, s/n.-11393-Zahara de los Atunes (Cádiz)
Tfno.: 956 063 604 -956 439 268-C.I.F.: P-1100061-I -
Inscrita en el Registro de Entidades Locales con el número 04110012
administracion@elazaharadelosatunes.es

WWW.ELAZAHARADELOSATUNES.ES

Creo que he demostrado que estoy para todo el mundo, para ayudar a quien lo necesite, siempre en la medida de las posibilidades. Y así seguirá siendo. También os quiere pedir vuestra ayuda porque solo con la unión de todos/as se pueden conseguir las cosas y eso es lo que nos caracteriza a los zahareños/as, la unión y el trabajo por y para Zahara.

Quiero agradecer a mis compañeras y compañeros por el fantástico trabajo que han hecho y hacen, a todos los colectivos y asociaciones que engrandecéis la vida social, económica de Zahara y así como sus tradiciones. Aquí tenéis a vuestro ayuntamiento para seguir trabajando de la mano.

Para terminar quiero dar las gracias a mi novia, Mariluz, por estar siempre ahí, a las duras y a las maduras, siempre a mi lado, y pedirte perdón por sufrir y padecer todo lo que supone ser alcalde. Y a mi suegra, Pepi, por quererme y cuidarme como a un hijo. Muchas gracias, de corazón.

Viva Zahara de los Atunes y a por una Zahara independiente.”

El Sr. Presidente invita a hacer uso de la palabra al Sr. Vocal electo por el Partido Popular, Don Francisco Javier Sánchez López, quien interviene con las siguientes palabras:

“Buenas tardes a todos y todas los presentes por vuestra asistencia a este acto de toma de posesión de la nueva Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Zahara de los atunes.

Antes de nada quiero dar las gracias a aquellos vecinos y vecinas de Zahara de los Atunes que el pasado día 28 de mayo depositaron en mí su confianza y me otorgaron sus votos como candidato a la Presidencia de la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Zahara de los Atunes.

Quiero finalizar felicitando a Agustín Conejo por la victoria obtenida el pasado día 28 de mayo que ha sido posible gracias al magnífico equipo que lo ayuda y respalda y transmitirle mi apoyo en todo lo que necesite para que nuestro pueblo siga avanzando y logrando éxitos en el futuro.

Sin nada más que decir, gracias una vez más y desear mucha suerte al nuevo equipo de gobierno que puede contar siempre con mi apoyo en lo que necesiten.”

Por último el Sr. Presidente invita a hacer uso de la palabra a la Sra. Vocal electa por el Partido Gente de Zahara, Doña Isabel Dávila Pérez, quien interviene con las siguientes



AYUNTAMIENTO DE ZAHARA DE LOS ATUNES (Cádiz)

Paseo del Pradillo, s/n.-11393-Zahara de los Atunes (Cádiz)
Tfno.: 956 063 604 -956 439 268-C.I.F.: P-1100061-I –
Inscrita en el Registro de Entidades Locales con el número 04110012
administracion@elazaharadelosatunes.es

WWW.ELAZAHARADELOSATUNES.ES

palabras:

"Buenas tardes vecinas y vecinos.

En primer lugar daros a todas y a todos las gracias por asistir a este solemne acto en el que se ha procedido a la toma de posesión de los cargos políticos electos de la Entidad Local Autónoma de Zahara de los Atunes para el mandato 2023-2027.

Es para mí un orgullo y una enorme satisfacción formar parte del equipo de gobierno de este ayuntamiento nuestro y poder participar activamente de la vida política de Zahara de los Atunes junto a mis compañeros del Partido Gente de Zahara Nono y Sergio y con nuestro Alcalde Agustín, y como no, con la compañía en este mandato del compañero Francisco.

Agradecer a nuestro Alcalde Agustín Conejo que me haya designado como Vocal de esta Entidad ya que considero importante que las mujeres estemos presentes en todos los ámbitos y, muy especialmente, en el ámbito político donde podemos desarrollar programas de igualdad y de participación. Quedo a disposición de todas vosotras y espero contar con vuestra colaboración para todas aquellas actividades que pongamos en marcha.

Sabéis que todas y todos podéis contar conmigo en cualquier momento para transmitirme cualquier opinión o sugerencia que creáis conveniente y que transmitiré a mis compañeros de Corporación para, entre todos, buscar soluciones a los problemas que vayan surgiendo y hacer que nuestro pueblo progrese y sea mejor para todos.

Y agradeciendo una vez más vuestra presencia aprovecho para desear a mis compañeros de Corporación una feliz legislatura."

Interviene la Sra. Secretaria General para informar a los miembros de la Junta Vecinal de los siguientes extremos:

Respecto a la constitución de los Grupos políticos municipales, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, en su art. 73.3 establece que:

•“A efectos de su actuación corporativa, los miembros de las Corporaciones locales se constituirán en grupos políticos, en la forma y con los derechos y las obligaciones que establezcan con excepción de aquellos que no se integren en el grupo político que constituya la



AYUNTAMIENTO DE ZAHARA DE LOS ATUNES (Cádiz)

Paseo del Pradillo, s/n.-11393-Zahara de los Atunes (Cádiz)
Tfno.: 956 063 604 -956 439 268-C.I.F.: P-1100061-I -
Inscrita en el Registro de Entidades Locales con el número 04110012
administracion@elazaharadelosatunes.es

WWW.ELAZAHARADELOSATUNES.ES

formación electoral por la que fueron elegidos o que abandonen su grupo de procedencia, que tendrán la consideración de miembros no adscritos."

A su vez, este precepto es desarrollado por los arts. 23 y ss del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF-. Al respecto, el art. 24 ROF dispone que:

- “1. Los grupos políticos se constituirán mediante escrito dirigido al Presidente y suscrito por todos sus integrantes, que se presentará en la Secretaría General de la Corporación dentro de los cinco días hábiles siguientes a la constitución de la Corporación.
- 2. En el mismo escrito de constitución se hará constar la designación de Portavoz del grupo, pudiendo designarse también suplentes.”

Seguidamente, el Sr. Presidente levanta la Sesión siendo las trece horas y cuarenta y siete minutos, de lo cual como Secretaria General doy fe.

LA SECRETARIA GENERAL,

FDO.: MARÍA DE LERA GONZÁLEZ

Vº Bº

EL PRESIDENTE,

FDO.: AGUSTÍN CONEJO MEDINA